

DECRETO 2633 DE 2004

(agosto 19)

por el cual se autoriza a dos funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y 1º del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Defensa, Grupo Militar de los Estados Unidos de América, invita a Germán Darío Manga Henao, Asesor 210-47 y Carol Angélica Ramírez Espejo, Asesor 210-35 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a efectuar una visita de observación y orientación del Comando Sur con sede en Miami, al Departamento de Estado y Pentágono ubicado en Washington D. C. del 22 al 28 de agosto de 2004;

Que es importante la asistencia de Germán Darío Manga Henao y Carol Angélica Ramírez Espejo dado que les permitirá observar y conocer los sistemas de comunicación e información que utiliza el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América;

Que el Gobierno de los Estados Unidos sufragará los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje de Germán Darío Manga Henao y Carol Angélica Ramírez Espejo,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar a Germán Darío Manga Henao, Asesor 210-47 y Carol Angélica Ramírez Espejo, Asesor 210-35 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

aceptar la invitación del Departamento de Defensa, Grupo Militar de los Estados Unidos de América, la cual consiste en efectuar una visita de observación y orientación del Comando Sur con sede en Miami así como al Departamento de Estado y Pentágono ubicado en Washington D. C. del 22 al 28 de agosto de 2004. Igualmente para que acepten por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de agosto de 2004.

El Presidente de la República de Colombia,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.